



MODIFICACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES DE LAS INSTITUCIONES DE UTILIDAD PÚBLICA QUE PODRÁN CELEBRAR CONTRATO DE APORTES CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA ETC YOPAL

En Bogotá, D.C. a los cuatro (4) días del mes de junio de 2015, el Ministerio de Educación Nacional procede a modificar el Aviso de CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES DE LAS INSTITUCIONES DE UTILIDAD PÚBLICA QUE PODRÁN CELEBRAR CONTRATO DE APORTES CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA ETC YOPAL, de la siguiente forma a saber:

PRIMERO. Se modifica el numeral 2. CAPACIDAD FINANCIERA del literal G CONTENIDO DE LA PROPUESTA. el cual quedará así:

## 2. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera se medirá acorde a los siguientes indicadores:

INDICADOR	CRITERIO
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1.2 VECES
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL <b>70%</b>

NOTA 1: El capital de trabajo será verificado antes de la suscripción del contrato de aporte. El capital de trabajo deberá ser mayor o igual al 5% del valor del contrato de aportes a suscribirse.

NOTA 2: Cuando la oferta es presentada en Consorcio o Unión Temporal, los índices de liquidez, endeudamiento y capital de trabajo serán calculados ponderando la participación de cada uno de sus integrantes

El oferente deberá presentar los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2014 o el Registro Único de Proponentes debidamente actualizado con expedición no superior a treinta (30) días calendario.

\*Anexa matriz distribución de cupos para la ETC YOPAL.